



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°55-2021/MDA/A**

Asunción, 25 de marzo de 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:**

#### **VISTO:**

La Carta N°030-2021-MDA/FSC/SGIyDT, de fecha 19 de marzo del 2021, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial al Ferente Municipal de la MA en el que hace llegar el requerimiento de aprobación del expediente técnico de Actividad "MANTENIMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DEL TECHO MUNICIPAL DISTRITO DE ASUNCION. CAJAMARCA - CAJAMARCA", Informe N°116-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 25 de marzo de 2021, Disponibilidad Presupuestal y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, específicamente el Artículo 38°, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme se tiene en el anexo de definiciones del reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se encuentra autorizada a realizar, de manera directa, contrataciones de servicios en general cuando los montos a CONTRATAR sean menores a (8) UIT;

Que, con **Carta N°030-2021-MDA/FSC/SGIyDT**, de fecha 19 de marzo del 2021, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial al Gerente Municipal de la MA en el que hace llegar el requerimiento de aprobación del expediente técnico de Actividad "**MANTENIMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DEL TECHO MUNICIPAL DISTRITO DE ASUNCION. CAJAMARCA - CAJAMARCA**" actividad que debe considerarse con carácter de emergencia por la indisponibilidad de los trabajadores administrativos por las muchas goteras dentro de sus áreas de trabajo en el interior del local de la Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, con **Informe N°116-2021-MDA-GM/SGPP**, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la Disponibilidad Presupuestal para la Actividad de "**MANTENIMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DEL TECHO MUNICIPAL**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: [mesadepartesmda22@gmail.com](mailto:mesadepartesmda22@gmail.com)  
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**DISTRITO DE ASUNCION. CAJAMARCA - CAJAMARCA**, por el monto de S/.5.112.00 (CINCO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES).

Que, estando acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Actividad "MANTENIMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DEL TECHO MUNICIPAL DISTRITO DE ASUNCION. CAJAMARCA - CAJAMARCA", por el monto de S/.5.112.00 (CINCO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
S.G.I.y D.T  
SGPP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

